



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.516.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Público N° 06/2024, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LP24; Decreto Alcaldicio N° 1.805, de fecha 28 de febrero de 2024, que adjudica a "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**", la Propuesta Pública N° 06/2024, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LP24; Memorando N° 313, de fecha 05 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**", con fecha 06 de marzo de 2024.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Público N° 06/2024, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LP24, suscrito el 06 de marzo de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, y "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**", ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e, "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**" RUT 76.782.519-6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$124.760.757.- (Ciento veinticuatro millones setecientos sesenta mil setecientos cincuenta y siete pesos)**, Impuestos Incluidos, y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **151 (ciento cincuenta y un) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 86° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Público N° 06/2024, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LP24.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° **114.05.02.002.070 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el Gobierno Regional de Tarapacá, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2023 para la ejecución del proyecto "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", Código Bip 40047600-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

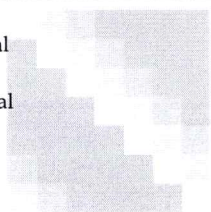
Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.516.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Público N° 06/2024, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LP24; Decreto Alcaldicio N° 1.805, de fecha 28 de febrero de 2024, que adjudica a "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**", la Propuesta Pública N° 06/2024, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LP24; Memorando N° 313, de fecha 05 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**", con fecha 06 de marzo de 2024.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Público N° 06/2024, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LP24, suscrito el 06 de marzo de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e, "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**" RUT 76.782.519-6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$124.760.757.- (Ciento veinticuatro millones setecientos sesenta mil setecientos cincuenta y siete pesos)**, Impuestos Incluidos, y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **151 (ciento cincuenta y un) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 86° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Constructora Damian Pérez E.I.R.L.**", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Público N° 06/2024, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LP24.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La totalidad de las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° **114.05.02.002.070 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el Gobierno Regional de Tarapacá, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2023 para la ejecución del proyecto "**Construcción Sede Social Pampa V. comuna de Alto Hospicio**", Código Bip 40047600-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico